



VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes presentados por don IVAN DE LA FUENTE ILUFI, arquitecto patrocinante del expediente 7879, en solicitud ingresada con fecha 20 de **abril** de 2022, en que solicita cambiar el plano aprobado por Resolución N° 75-2022 de fecha 22 de marzo de 2022.
- 2.- La Resolución N° 75-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, que aprueba la subdivisión del predio denominado SITIO 133-201, en 18 lotes, denominados correlativamente B 1 al B 18.
- 3.- Que lo solicitado por el requirente no cambia lo establecido en la Resolución N° 75-2022 de fecha 22 de marzo de 2022.
- 4.- Lo establecido en el artículo 62 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respecto a los procesos de rectificación.
- 5.- Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU); Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, y la misma Ley 19.880 precitada.

RESUELVO:

- a) **REEMPLAZAR**, el plano aprobado por Resolución N° 75-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, por un nuevo plano en que se cambia el B7 superficie 538,74 por B7 superficie 536,74 m2.
- b) **ESTABLECER**, que el plano de reemplazo estará debidamente timbrado y firmado por el Director de Obras, señalando la resolución aprobatoria y la modificatoria.
- c) **ESTABLECER**, que la Resolución N° 75-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví se mantiene vigente.
- d) **ESTABLECER**, que la presente Resolución, la Resolución N° 75-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, y el plano conforman una unidad.

EAOS/JVC



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS